

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don José Collazo Rey, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Qué en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza del Procurador de los Tribunales don Angel Eobo Pérez, por haber cesado en el cargo, y que ejercía su profesión en el suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nava del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Medina del Campo a 7 de junio de 1972.—El Secretario.—El Juez accidental, José Collazo Rey.—2.387-D.

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

LA CARRACA

Don Marcos Fernández González, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 107/72, instruido por las pérdidas de guías de pistola: por el Teniente de Navío Ingeniero Don José María Lazaga y Díaz-Sutil.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho de fecha 24 del mes actual han sido declaradas nulas las guías de las pistolas 9 mm. Parabellum, número 4.601, y de Astra 9 mm., número 817.823, y sin ningún valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega a las Autoridades de Marina.

La Carraca, 25 de mayo de 1972.—El Comandante Juez Instructor, Marcos Fernández González.—3869-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1972 por el buque «Iturribarri», de la matrícula de Lequeitio, lista 3.ª, folio 2.640, al «Kim», de la matrícula de Sables d'Ollanne.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar Marítima de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, a 16 de junio de 1972. El Juez Marítimo, Darío Romani.—4.662-E.

CARTAGENA

Don José Luis Meseguer Sánchez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1972 por el buque «Castillo de Santelmo», de la matrícula de Almería, folio 1.749, al buque «Juan Mas-sanet», de la matrícula de Almería, folio 1.780.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 24 de junio de 1972. El Juez, José Luis Meseguer Sánchez.—4.617-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1972 por el buque «Joven Carmen», de la matrícula de Melilla, folio 740, al «Doctor Fleming», de la matrícula de Almería, folio 1.738.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1972. El Juez Marítimo, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.654-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 22 de junio de 1972 por el buque «Los Mares del Señor», de la matrícula de Vigo, folio 7.552, al «Obdulia y José María», de la matrícula de Vigo, folio 7.061.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 28 de junio de 1972.—El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 4.658-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1972 por el buque «Nuevo Hermanos Fraga», de la matrícula de Vivero, folio 2.731, al «Solabarrieta Arrizabalaga», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.862.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, a 28 de junio de 1972.—El Juez Marítimo, José Bruno Otero Deus. 4.659-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y disposiciones complementarias, se relacionan a continuación los depósitos de cuantía superior cada uno a quinientas pesetas que han sido objeto de declaración de presunción de abandono por transcurrir más de veinte años sin haber realizado los interesados gestión alguna en el ejercicio de su derecho de propiedad, para que en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» aleguen los interesados lo que a su derecho convenga, sin perjuicio del derecho a la devolución que a los titulares asiste de conformidad con el número 3.3 de la Orden ministerial de 9 de enero de 1970.

Zaragoza, 16 de mayo de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sot.—3.816-E.

Relación de depósitos constituidos entre las fechas 2 de enero de 1939 y el 31 de diciembre de 1949, superior importe a 500 pesetas, a aplicar al Tesoro por incurrir en presunto abandono

Fecha	Número	Nombre y apellidos	Pesetas	Fecha	Número	Nombre y apellidos	Pesetas
Año 1939							
31 enero	13.229	Pedro Campderros	10.000	9 enero	15.184	Santiago Calvo	2.000
16 febrero	13.231	Santiago Calvo	579	11 enero	15.185	Tomás Martínez Díaz	2.586
17 marzo	13.403	Eléctricas Reunidas	1.263	18 enero	15.199	M. Liria del Cacho	5.297
11 marzo	13.451	Gumersindo Claramunt Pastor	1.000	23 enero	15.194	Alcalde Ayunt. de Carriñena	4.982
23 marzo	13.488	Scto. Incautaciones	748	28 enero	15.198	Santiago Calvo	1.208
13 abril	13.576	Atlano Yus	4.103	28 enero	15.199	Félix de la Torre	1.000
28 abril	13.611	Luis Gómez Izquierdo	3.370	6 febrero	15.251	Santiago Calvo	2.000
6 mayo	13.630	Nazario Fajardo	544	15.221	Banco de Aragón	1.500	
26 junio	13.630	Scto. Incautaciones	555	15.228	Antonio Guedea	1.067	
1 julio	13.737	Julio Alcalá Royo	1.000	15.229	Beatriz Martínez	1.000	
5 julio	13.746	Miguel Sevill	3.000	15.229	José Penón	620	
4 septiemb.	13.820	Créditos y Parcelaciones, S. A.	1.962	15.254	Santiago Calvo	629	
28 septiemb.	13.854	Benito Morales Martínez	2.000	15.266	Manuela Domeque	2.000	
13 octubre	13.883	Gonzalo Ruiz	600	15.270	Antonio Bibián	2.000	
16 octubre	13.883	Santiago Calvo Lanaja	1.000	15.277	Juan Esponera	1.219	
19 octubre	13.887	José Carbó Escorihuela	542	15.285	Eleuterio Hernández	700	
18 octiemb.	13.935	Victoriano Baquero	750	700	Pedro Ramos	656	
16 octiemb.	13.938	Antolín Campos López	690	15.316	Vicente Lizandra	3.000	
18 octiemb.	13.959	Vicente Lizandra Marco	1.859	15.320	Pedro Ramos	6.558	
14 octiemb.	13.959	José Carbó Escorihuela	542	15.339	Santiago Calvo	1.000	
23 octiemb.	13.965			15.337	Caja General de Ahorros	795	
Año 1940							
12 enero	13.980	Fernando García Barsalá	1.000	15.342	Banco de Bilbao	1.131	
12 enero	13.981	Fernando García Barsalá	1.000	15.371	Recaudador de Sos	3.066	
16 enero	13.988	Victoriano Fernández	1.000	15.379	Santiago Calvo	505	
26 febrero	14.084	Mariano Ladiago Sánchez	6.156	15.380	Santiago Calvo	915	
22 mayo	14.152	Ricardo Margarit	1.000	15.381	Santiago Calvo	961	
22 mayo	14.154	Ayuntamiento de Boria	1.188	15.382	Santiago Calvo	1.563	
8 junio	14.171	Jesus Sobreviela Martínez	2.000	15.395	Fernando García Barsalá	1.000	
11 junio	14.177	Francisco Fernández Espinar	1.500	15.399	Joaquín Esteban	1.000	
30 junio	14.203	Jacobo Cano Fernández	1.500	15.400	Miguel Lirares	1.000	
30 junio	14.225	Santiago Calvo	23.602	15.404	Francisco Fernández	1.500	
30 julio	14.227	Mariano García Izquierdo	1.147	15.420 b	Vicente Lizandra	700	
5 agosto	14.230	La Preservativa	5.116	15.427	Vicente Lizandra	1.150	
23 agosto	14.239	Francisco Bustelo Vázquez	3.000	15.435	Manuel de Miguel	1.836	
23 agosto	14.240	Francisco Bustelo Vázquez	1.172	15.440	Julio Alcalá	500	
24 agosto	14.243	Francisco Montserrat Iranzo	29.570	15.448	Sixta Cardiel	750	
26 octubre	14.315	Santiago Calvo Lanaja	750	15.452	José Jardi	1.000	
28 octubre	14.316	Santiago Calvo Lanaja	1.175	15.457	Eléctricas Reunidas	2.000	
28 octiemb.	14.321	Ricardo Margarit Calvet	900	15.473	Antonio Rodríguez	2.820	
13 octiemb.	14.328	Pablo Pintce de Buen	1.239	15.474	Antonio Rodríguez	1.000	
13 octiemb.	14.342	Guillermo Andaluz	540	15.475	Antonio Rodríguez	1.000	
14 octiemb.	14.360	Francisco García López	600	15.477	Juan C. Andradós	600	
16 enero	14.365	Manuela Pérez	85.971	15.496	Vicente Lizandra	7.000	
4 febrero	14.395	Rafael Miravete	2.000	15.503	Santiago Calvo	2.836	
4 febrero	14.396	Rafael Miravete	1.030	15.513	Santiago Calvo	1.000	
26 febrero	14.425	Luis Agrada Milagro	3.500	15.532	Santiago Calvo	1.000	
26 febrero	14.426	Eléctricas Reunidas	1.230	15.547	Santiago Calvo	871	
7 marzo	14.432	Eléctricas Reunidas	12.644	15.547	Saltos del Ebro, S. A.	715	
8 abril	14.452	Vicente Lizandra	3.000	15.560	Julian Oliván	2.970	
25 abril	14.458	León Alloza Merino	1.978	15.562	Martin Liria del Cacho	2.395	
30 abril	14.459	Ricardo Margarit Calvet	6.273	15.569	Fernando García Barsalá	3.000	
3 mayo	14.461	Policarpo de la Parra	1.147	15.582	Santiago Calvo	4.221	
10 mayo	14.463	José Espilez	3.033	Año 1944			
12 mayo	14.471	Santiago Calvo Lanaja	1.650	15.397	Isidoro Alejandro	1.000	
13 mayo	14.472	Juez R. Políticas	738	15.403	Fernando García	976	
27 mayo	14.478	Secret. Juzgado I. de Tarazona	816	15.413	Aleandra Cortés	6.000	
27 mayo	14.489	Enrique Bañeres	1.100	15.428	Francisco Fernández	1.848	
27 mayo	14.491	Enrique Bañeres	873	15.434	José Pérez	674	
27 mayo	14.492	Enrique Bañeres	642	15.441	S. Constr. Eléctricas	1.820	
			1.827	15.443	Eléctricas Reunidas	1.887	
				15.457	Ignacio Ibañez	1.000	

27 mayo	14.501	Kernando García Barsala	3.633	11 abril	15.463	Julián Benito	1.000
30 mayo	14.506	Santiago Calvo	1.000	12 abril	15.466	Cándido Utrilla	1.000
2 junio	14.507 b	Juez R. Políticas	578	24 abril	15.473	Eléctricas Reunidas	881
19 junio	14.523	Manuel Guallar	1.000	3 mayo	15.479	Eléctricas Reunidas	15.241
1 julio	14.536	Agustín Cubero	1.000	8 mayo	15.483	Cerardo Morle	2.500
15 julio	14.541	Juez R. Políticas	1.240	8 mayo	15.484	Secret. Juzgado de Hija	5.000
22 julio	14.548	Minas y F. C. Utrillas	600	22 mayo	15.488	Vicente Lizandra	1.225
24 julio	14.551	Eléctricas Reunidas	512	9 junio	15.515	Francisco Fernández	21.508
13 agosto	14.584	Fernando García Barsala	2.000	16 junio	15.521	Juez de Hija	2.017
5 septiemb.	14.607	Santiago Calvo	3.000	16 junio	15.522	Juez de Hija	1.802
11 septiemb.	14.610	Martín Abanto	1.555	16 junio	15.526	Eléctricas Reunidas	3.612
2 octubre	14.624	Santiago Calvo	1.590	28 junio	15.538	Isidro Bondis	1.350
6 octubre	14.629	Pedro Mata	2.340	28 junio	15.539	Vicente Tomeo	1.344
11 octubre	14.635	Sdad. Gral. Azucarera	2.510	10 julio	15.546	Gonzalo Ruiz	2.075
23 octubre	14.641	Francisco Gerández Espinar	1.000	10 julio	15.552	Ayuntamiento de Manchones	1.100
27 octubre	14.644	Aurelio San Juan	982	31 julio	15.569	Maximiliano Martínez	2.031
29 octubre	14.645	Aurelio San Juan	542	4 agosto	15.572	Enrique Pérez	1.000
29 octubre	14.648	S. E. Constr. Eléctricas	717	11 septiemb.	15.801	Luis Molina	1.000
29 octubre	14.649	Pedro Forus Valdeperas	607	11 septiemb.	15.802	Izuzquiza Arana, S. A.	11.784
12 noviem.	14.671	Fernando García Barsala	10.000	18 septiemb.	15.910	Secret. Juzgado de Borja	3.648
12 noviem.	14.672	Izuzquiza Arana	4.500	21 septiemb.	15.913	Miguel y Emilio Diaz	2.062
29 noviem.	14.727	Cecilio Postigo	1.811	26 septiemb.	15.916	Enrique Cáncer	3.000
1 diciembre	14.728	Julián Antolin Tejero	1.500	30 septiemb.	15.924	Mariano Gella	607
31 diciemb.	14.756	José María Nivela Beltrán	1.054	15 noviem.	15.963	Santiago Calvo	10.000
		Eugenio Celorrio	6.372	26 noviem.	15.974	Lázaro Fernández	6.407
		Demetrio Alcalde	680	9 diciemb.	15.989	Antonio Gimeno	974
		Angel Roche	1.000				
		Pedro Aznar	3.000				
		Delegado Prov. de F. E. T.	10.000				
		L. Alvarez	661				
		Ayuntamiento de Borja	1.000				
		E. Navarro	1.000				
		E. Navarro	1.000				
		Cristóbal Tejero	1.000				
		Natalia Algorún	1.350				
		Teodoro Ríos	3.135				
		Cia. de Tabacos	550				
		Dorotea Echevarria	1.000				
		Antonio Ortiz Gutiérrez	1.000				
		Francisco Razuqin	702				
		Santiago Calvo	989				
		Sindicato Agrícola C. de Hija	15.354				
		Luis de Val Pallás	842				
		Vicente Rodríguez Martín	1.208				
		Fernando García Barsala	1.040				
		José Tremull	1.500				
		Benito Sánchez Videgaln	1.500				
		Pascual Sánchez Peiró	2.000				
		Emilio Lorenzo Pérez	983				
		Juan Irazo Escorihuela	1.000				
		E. R. D.	1.324				
		Félix de la Torre	1.000				
		Félix de la Torre	1.000				
		J. Sánchez Falces	2.500				
		Izuzquiza Arana, S. A.	5.892				
		Electra Carcas, S. A.	1.887				
		Rosario Bibián	1.000				
		Cia. de Tabacos	750				
		Caja de Ahorros y M. P.	1.071				
		Los Tranvías de Z.	1.578				
		Santiago Calvo	600				
		Manuel Vicente	570				
		Dolores Arcal Lacasa	604				
		Francisco Guallar	700				
		Antonio Piera	1.007				
		Vda. de J. Ripalda	1.461				
		Los Tranvías de Z.	3.610				
		S. Productora de F. Motrices	637				
		Santiago Calvo Lanaja	1.000				
10 enero	14.768	José María Nivela Beltrán	6.372	17 enero	16.030	Secret. Juzgado Instr. número 2	1.000
7 febrero	14.782	Eugenio Celorrio	680	18 enero	16.033	Eléctricas Reunidas	22.531
24 febrero	14.802	Demetrio Alcalde	1.000	26 enero	16.038	Alejo Cuartero	5.000
23 marzo	14.820	Angel Roche	3.000	30 enero	16.041	Francisco Fernández	1.000
23 marzo	14.830	Pedro Aznar	10.000	30 enero	16.042	Francisco Fernández	1.000
28 marzo	14.835	Delegado Prov. de F. E. T.	661	10 febrero	16.042	Santiago Calvo	1.000
6 abril	14.844	L. Alvarez	1.000	10 febrero	16.051	Santiago Calvo	975
9 abril	14.852	Ayuntamiento de Borja	1.000	21 febrero	16.056	Eléctricas Reunidas	645
18 abril	14.862	E. Navarro	1.000	24 febrero	16.061	Eléctricas Reunidas	1.782
21 abril	14.866	E. Navarro	1.000	7 marzo	16.075	Alejandro García	5.000
27 abril	14.875	Cristóbal Tejero	1.000	17 marzo	16.082	Valeriano Fernández	1.489
28 abril	14.877	Natalia Algorún	1.350	20 marzo	16.084	Juez Municipal de Hija	1.000
30 abril	14.881	Teodoro Ríos	3.135	23 marzo	16.084	Angel Anadón	4.075
12 mayo	14.892	Cia. de Tabacos	550	26 marzo	16.085	Buena Ventura Alonso	9.403
18 mayo	14.906	Dorotea Echevarria	1.000	13 abril	16.088	Secret. Juzgado Instr. número 2	1.000
20 mayo	14.910	Antonio Ortiz Gutiérrez	1.000	13 abril	16.104	Enrique Gómez	585
25 mayo	14.914	Francisco Razuqin	702	13 abril	16.107	Enrique Gómez	3.583
2 junio	14.921	Santiago Calvo	989	12 mayo	16.148	Justo Murillo	1.424
9 junio	14.932	Sindicato Agrícola C. de Hija	15.354	14 mayo	16.150	Aguas Potables, S. A.	1.000
22 junio	14.954	Luis de Val Pallás	842	15 mayo	16.154	Tomás Bonilla	1.500
24 junio	14.955	Vicente Rodríguez Martín	1.208	18 mayo	16.161	Julián Miñana	2.000
25 junio	14.956	Fernando García Barsala	1.040	29 mayo	16.170	Secret. Juzgado Instr. número 1	975
30 junio	14.967	José Tremull	1.500	5 junio	16.176	Mariano Saldaña	3.000
8 julio	14.979	Benito Sánchez Videgaln	1.500	26 junio	16.180	Joaquín Foz	1.500
28 julio	15.000	Pascual Sánchez Peiró	2.000	28 junio	16.193	Electra Hidráulica Alavesa, S. A.	4.365
31 julio	15.001	Emilio Lorenzo Pérez	983	5 julio	16.205	Banco de Aragón	1.000
3 junio	14.922	Juan Irazo Escorihuela	1.000	11 julio	16.215	Santiago Mosteo	1.840
3 agosto	15.006	E. R. D.	1.324	6 agosto	16.234	Yenancio Luján	3.000
8 septiemb.	15.042	Félix de la Torre	1.000	25 agosto	16.236	Santiago Calvo	3.000
8 septiemb.	15.043	Félix de la Torre	1.000	30 agosto	16.241	José Pi	702
18 septiemb.	15.051	J. Sánchez Falces	2.500	23 agosto	16.243	Santiago Calvo	945
21 septiemb.	15.054	Izuzquiza Arana, S. A.	5.892	4 septiemb.	16.248	Aurea Ibáñez	1.000
30 septiemb.	15.064	Electra Carcas, S. A.	1.887	10 septiemb.	16.251	Julián Echevarría	1.000
9 octubre	15.073	Rosario Bibián	1.000	15 septiemb.	16.256	Jesús Fernández	3.000
24 octubre	15.091	Cia. de Tabacos	750	21 septiemb.	16.259	Secret. Judicial de Hija	1.343
17 noviem.	15.116	Caja de Ahorros y M. P.	1.071	21 septiemb.	16.262	Alfredo Jiménez	1.000
17 noviem.	15.128	Los Tranvías de Z.	1.578	21 septiemb.	16.266	Isabel Alvarez	1.000
19 noviem.	15.130	Santiago Calvo	600	5 octubre	16.277	Robustiano López	1.500
19 noviem.	15.133	Manuel Vicente	570	11 octubre	16.282	Aurelio Sanjuán	646
19 noviem.	15.134	Dolores Arcal Lacasa	604	24 octubre	16.292	Manuel Floren	2.000
19 noviem.	15.135	Francisco Guallar	700	3 noviembre	16.304	Juez de Instr. de Calatayud	1.000
19 noviem.	15.136	Antonio Piera	1.007	19 noviem.	16.324	Mancomunidad Aguas Moncayo	39.798
19 noviem.	15.137	Vda. de J. Ripalda	1.461	27 noviem.	16.423	Mancomunidad Aguas Moncayo	1.451
26 noviem.	15.139	Los Tranvías de Z.	3.610	1 diciembre	16.431	José de Navas	83.831
28 noviem.	15.165	S. Productora de F. Motrices	637	10 diciemb.	16.442	Félix Cerospe	1.249
31 diciemb.	15.174	Santiago Calvo Lanaja	1.000				

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
17 junio	Jacobo Cano fernandez	600	17.950	1.000
22 junio	Secret. Juzgado Instr. número 3	525	17.961	1.000
28 junio	Inocencio Saizar	1.073	17.969	6.000
3 julio	Enrique Prats	1.000	17.975	3.287
9 julio	Elisa Martín Costa	1.000	17.981	1.352
14 julio	Rafael Gascó Gimeno	1.881	17.997	900
7 agosto	Tertulino Fernandez Casas	5.000	17.999	3.000
8 agosto	Pagador obras pantano La Tranquera	315	18.008	2.000
8 agosto	Pagador obras pantano La Tranquera	536	18.022	1.000
8 agosto	Pagador obras pantano La Tranquera	587	18.026	2.255
8 agosto	Pagador obras pantano La Tranquera	801	18.038	2.500
8 agosto	Pagador obras pantano La Tranquera	873	18.055	2.000
8 agosto	Manuel Roy Andrés	585	18.062	2.000
9 agosto	Tomás Corral	2.000	18.077	1.548
17 agosto	Angel Pintado, Juan Isania y otro	1.173	18.088	1.000
17 agosto	Francisco Martín Pamplona	27.089	18.090	1.457
17 agosto	Juan Arnaiz	752	18.093	1.657
17 agosto	Rosario Costa	2.000	18.094	34.389
17 agosto	Banco Zaragozano	5.000	18.112	543
17 agosto	Banco Zaragozano	1.978	18.118	900
17 agosto	Justino Benito	23.000	18.119	2.300
17 agosto	Enrique Otal Larre	15.000	18.143	2.206
17 agosto	Enrique Otal Larre	5.000	18.160	1.900
17 agosto	Banco Zaragozano	15.000	18.178	5.081
17 agosto	Banco Zaragozano	1.500	18.194	3.048
17 agosto	Viuda de Cañaverall	1.000	18.200	3.921
17 agosto	Segundo Miguel	50.000	18.225	1.000
17 agosto	Pedro Morán Gonzalvo	2.315	18.237	1.181
17 agosto	Luis Rovó	1.013	18.247	1.780
17 agosto	Antonio Gómez López	15.000	18.260	1.000
17 agosto	Banco Zaragozano	5.000	18.267	1.850
17 agosto	Jorge Marraco Gracia	5.000	18.269	4.075
17 agosto	Enrique Otal	5.000	18.280	640
17 agosto	Alfredo Alonso Tejada	5.000	18.301	846
17 agosto	Benito Vicente, Secret. de Daroca	600	18.316	3.060
17 agosto	Sara Poblador Guerri	8.675	18.323	1.000
17 agosto	Fausto Moya López	900	18.329	2.000
17 agosto	Enrique Gómez Mozota	10.500	18.342	2.000
17 agosto	Bernardo Zapata	1.893	18.344	1.000
17 agosto	Sind. Riegos Nogueiras de Fabara	1.200	18.345	1.000
17 agosto	Araceli Palomo	2.325	18.347	1.000
17 agosto	Avelino Lucas	1.000	18.381	1.000
17 agosto	Año 1948	6.000	18.394	1.782
17 agosto	Vicente Lizandra, Secret. Juzg. Instr. n.º 3	1.400	18.403	13.500
17 agosto	Plácido Gómez Argos y Jacinto G.	600	18.420	50.000
17 agosto	Félix Dehesa	2.072	18.425	3.000
17 agosto	Secret. Juzgado Instr. número 2	585	18.427	572
17 agosto	Juan Rosell	1.060	18.439	700
17 agosto	Gabriel Buenacasa	1.764	18.461	550
17 agosto	Eusebio Martín Martí	1.000	18.464	3.000
17 agosto		1.500		20.743
8 enero				592
23 enero				
26 enero				
31 enero				
18 febrero				
21 febrero				
21 febrero				
5 marzo				
Total				1.690.295

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Brian Lingard, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 31 de mayo de 1971, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 480/71 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 19.600.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de mayo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.081-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación de los expedientes afectos: Vehículo, Peugeot-404; motor o bastidor, 4302671; expediente, 134/72.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1972, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que se publique este edicto podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien

presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 2 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.082-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Rafael Cid Polonio, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 31 de mayo de 1972, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 473/71 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 26.600.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 156 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de junio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.080-E.

CORDOBA

Desconociéndose el actual paradero de José Márquez Castillo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en mayo de 1972, al conocer el expediente número 9/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Márquez Castillo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: no concurren.

4.º Imponer la multa siguiente a José Márquez Castillo, 30 pesetas, mitad del duplo del valor del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha

en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Córdoba, 30 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.969-E.

LEON

Ignorándose nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del vehículo marca Eskoda 1.100-MB, matrícula carece, motor número 340828/2, bastidor número 544124, que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1972 acordó en el expediente número 17/72:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso dos del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

León, 31 de mayo de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, Delegado de Hacienda.—4.098-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Lawrence, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en pleno y en su sesión de 17 de mayo de 1972, al conocer el expediente número 112/72, instruido por aprehensión de un automóvil «Wolks-wagen», valorado en 150.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere absolverlo de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.064-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Villar Ferreiro, cuyo último domicilio conocido era en «Hotel Finisterre», calle Toledo, números 111 y 113, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Fernando González Bernal, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 15 de marzo de 1972, al conocer el expediente número 425/71, por aprehensión de café, se le comunica como par-

te interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que pueda alegar cuanto ostime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.065-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Carlos Santinho Gomes, nacido el 1 de julio de 1941, en el domicilio en Celorico de Beires (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 25 de mayo de 1972, al conocer del expediente número 5/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, y caso 1.º del artículo 13 de la citada Ley en relación con la circular número 590 de la Dirección General de Aduanas de 14 de junio de 1968.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Carlos Santinho Gomes, súbdito portugués.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: un millón dos mil ochocientos setenta y dos pesetas (1.002.872).

5.º Declarar el comiso del tabaco y automóvil aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 2.º de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 6 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.117-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don Eduardo Pérez Goitia, por extravío del que

le fué expedido con fecha 16 de junio de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Secretario general.—8.704-C.

SANTIAGO

Secretaría general

Extravío de título de licenciado en Medicina

Don Manuel Márquez Rial, natural de Bouzas-Vigo (Pontevedra), solicita expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía por haberse extraviado el que le fué expedido el 24 de febrero de 1968, registrado al folio 223, número 288.

Lo que de orden del excelentísimo señor Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Santiago, 2 de junio de 1972.—El Secretario general.—2.241-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Saladillo», de Algeciras (Cádiz)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1972, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «El Saladillo», sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, San Severiano, 6, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Algeciras para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de su titularidad a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuya crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario general, Luis Enrique Muncharaz Hernández.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 31 de enero de 1972 por el Banco Intercontinental Español:

Dos millones quinientos mil bonos de caja, al portador, de mil pesetas nominales cada uno, números 1 a 2.500.000, inclusive, al interés íntegro del 6,50 por 100, pagadero por semestres vencidos en 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Los mencionados bonos se amortizarán por su total importe en el plazo de diez años, es decir, en 31 de enero de 1982; no obstante, la Sociedad podrá amortizar, total o parcialmente, los bonos, por compra en Bolsa o subasta, o bien a la par por sorteo ante Notario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.762-C.

BANCO CENTRAL

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta oficina principal, a favor de don Pedro Antonio Alcázar Jover, número 369.711, comprensivo de once acciones «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», números 1.525.855/65, se hace público este extravío, por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director.—8.722-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

BANKINTER

Bonos de Caja, emisión enero de 1972

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco, de la emisión enero de 1972, que a partir del próximo día 31 de julio se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 32,50 pesetas líquidas por cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.770-C.

**BANCO DEL DESARROLLO
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**

Dividendo pasivo

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 179.968 acciones de este Banco, números 449.919 al 629.886, ambos inclusive, la Comisión Ejecutiva ha acordado que desde el día 10 al 31 de julio de 1972 los señores accionistas propietarios de las referidas acciones deberán satisfacer 500 pesetas por acción en concepto de último dividendo pasivo

del 25 por 100 del nominal y de la prima de emisión de las repetidas acciones, quedando así desembolsado el 100 por 100.

El pago se efectuará, contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las su-

curiales del Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco de Vitoria (Vitoria) o Banco Garriga Nogués.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.—8.778-C.

BANCO INDUSTRIAL FIERRO

Tipos de interés que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, se aplicarán por este Banco a las operaciones que se formalicen a partir del 1 de julio de 1972, hasta tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo	Preferencial
	%	%
Operaciones activas:		
A plazo no superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos con garantía de efectos	6,—	5,75
Las demás operaciones	6,50	6,25
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
A más de tres años (incluidas comisiones)	7,—	6,75
	10,—	9,—
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a dos años y un día y menos de tres años	6,—	
A tres años y menos de cinco años	6,25	
A cinco años	6,50	

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director general.—8.781-C.

**ASOCIACION PROMOTORA VENTA
PRODUCTOS AVICOLAS, S. A.**

APVPASA

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, para los días 27 y 28 de julio próximo, en horas de diecinueve, en primera convocatoria, y diecinueve treinta, en segunda convocatoria, en el Colegio Antúnez (frente a los locales de la Sociedad), calle de Blasco Ibáñez, número 18, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Estudio, discusión y aprobación, si procediera, del inventario-balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio económico 1971.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1972, de acuerdo a lo señalado en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Estudio sobre aprobación de derramas sociales, teniendo en cuenta los socios que por disposición de los artículos 3.º y 12 de los Estatutos sociales no hacen entrega de su producción, con facultad al señor Presidente para ejercitar las acciones judiciales para el cobro de las derramas acordadas.

4.º Facultamiento al Consejo de Administración para adquirir acciones propias de la Sociedad a título gratuito.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo, Walter Suárez.—Visto bueno: El Presidente, Juan Miranda Sánchez.—8.771-C.

ATAIO INGENIEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el miércoles 26 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y el jueves día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social, calle de Enrique Larreta, número 12, conforme al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos.

2.º Propuesta y aceptación, en su caso, sobre modificación de los Estatutos con aumento de un nuevo Vicepresidente.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.783-C.

CARBONICAS ESPAÑOLAS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 24 de junio de 1972, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Pipemabe, S. A.».

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Administrador único de la Sociedad, César de Medina Castro.—2.364-8. y 3.º 7-7-1972

TECALEMIT IBERICA, S. A.

A los efectos prevenidos por las Leyes vigentes, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 26 de marzo de 1968, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.500.000 pesetas mediante la anulación de 3.000 acciones de la Compañía de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Las acciones anuladas son las numeradas del 18.951 al 18.600 y del 22.651 al 24.000, todos los números inclusive.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez de Zavala.—8.686-C. y 3.º 7-7-1972

CIA. SEG. NUEVA VIDA, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1971

Importe Activo, 8.050.478 pesetas.
Importe Pasivo, 5.736.203 pesetas.
Beneficio, 314.275 pesetas.

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1971

Importe Debe, 11.240.911 pesetas.
Importe Haber, 11.555.184 pesetas.
Saldo acreedor, 314.273 pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—2.330-D.

-LA EQUITATIVA- (FUNDACION ROSILLO). SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo	41.137.498,93	Capital social suscrito	125.000.000,--
Inmuebles	459.807.283,90	Reservas patrimoniales	147.205.308,25
Préstamos hipotecarios y valores mobiliarios	576.180.803,71	Reservas técnicas legales	832.537.801,45
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	36.681.712,72	Provisiones	2.788.459,70
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	125.936.490,48	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	146.593.702,26
Delegaciones y Agencias	29.229.171,81	Delegaciones y Agencias	21.728.796,--
Recibos de primas pendientes de cobro	12.418.220,14	Acreedores diversos	20.853.864,18
Mobiliario e instalación	7.375.639,10	Coaseguradores	1.190.123,55
Deudores diversos	38.941.113,01	Pérdidas y Ganancias	12.692.243,51
Coaseguradores	712.565,70		
Total	1.318.500.299,50	Total	1.318.500.299,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio	113.551.362,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior	806.570.109,37
Gastos generales y de producción	57.823.298,71	Primas emitidas en el ejercicio	172.089.778,70
Contribuciones e impuestos	19.139.991,41	Derechos de Registro sobre primas	5.305.808,--
Reservas técnicas del presente ejercicio	830.851.851,07	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	14.268.512,33
Amortizaciones	3.118.605,33	Producto de los fondos invertidos	54.225.813,20
Provisiones	2.788.459,70	Provisiones	3.515.900,25
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	31.608.370,42	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	21.792.856,50
Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	129.805.997,89	Gastos reintegrados por los reaseguradores	4.179.321,93
Intereses de depósitos de reservas	4.755.116,95	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	123.829.217,22
Saldo acreedor	12.692.243,51	Remanente de 1970	375.481,99
Total	1.206.133.297,49	Total	1.206.133.297,49

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Actuario Titulado, Manuel Rosillo Castellón.—Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el 17 de junio de 1972.—El Director general, P. P., José María Navas Müller.—8 763 C.

LA PREVISION REGIONAL, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1971

Importe Activo, 3.839.727 pesetas.
Importe Pasivo, 3.316.942 pesetas.
Beneficio, 522.785 pesetas.

Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1971

Importe Debe, 10.262.153 pesetas.
Importe Haber, 10.784.938 pesetas.
Saldo acreedor, 522.785 pesetas.

Barcelona, 16 de junio de 1972.—2.324-D.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad privada municipal)

Anuncio

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 30 del actual serán satisfechos los cupones de las siguientes obligaciones:

Emisión 1924-25. Cupón número 192.
Emisión 1929, avalada. Cupón número 174.
Emisión 1929, hipotecaria. Cupón número 174, vencimiento 30 de junio de 1972, y de las obligaciones emitidas por «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.», actualmente absorbido por esta Sociedad, los siguientes cupones:

Emisión, 1922. Cupón número 199.
Emisión 1925. Cupón número 189.
Emisión 1943. Cupón número 114.
Emisión 1944 (ampl. 1925). Cupón número 114, vencimiento 1 de julio de 1972.

El pago tendrá lugar, a partir de la fecha indicada, en:

Barcelona:

Banco Central, paseo de Gracia, número 3.
Banco de Santander, paseo de Gracia, número 5.
Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9.
Banco Rural y Mediterráneo, paseo de Gracia, número 16.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Sociedad Anónima, calle Fernando, número 34.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27.

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Director general, Miguel Cabré Llistosella.—8.759-C.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de titulos amortizados en el sorteo del 30 de junio de 1972:

L Y P L L Q B J L U P L Z
H A Q R V M A A I E J M

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de julio de 1972.—8.744-C.

FUNDICIONES AMBOTO, S. A.

A petición de «Fibrocementos Canarias, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio so-

cial, barrio Mallaviena, de Durango, para el día 14 de agosto, a las ocho horas, en primera convocatoria, y el día 17 de agosto, en segunda convocatoria, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Nueva aprobación de cuentas, balance resultados y gestión del ejercicio de 1970.
2.º Ruegos y preguntas.

Durango, 27 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.430-D.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Sindicato de Bonistas de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.»

Emisión 1972

No habiéndose reunido en primera convocatoria la concurrencia prevista para celebrar la Asamblea general de bonistas que prescribe el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, convocada para el próximo día 4 de julio del presente año, se comunica a los poseedores de los bonos de dicha emisión que transcurrido el plazo de un mes será nuevamente convocada.

Barcelona, 30 de junio de 1972.—El Comisario, José María Gimeno Muñoz.—2.373-5.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Fábrica de Hielo

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de julio de 1972, a las dieciocho horas, en primera convocatoria,

y para el día 27 de igual mes, año y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero y único: Ampliación de capital.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Consejo de Administración.—8.698-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de junio, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª: LCHL. 2.ª: HPPF. 3.ª: IVF. 4.ª: JCLL. 5.ª: COCH. 6.ª: NHJ. 7.ª: NEY. 8.ª: XIS.

Madrid, 1 de julio de 1972.—8.763-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, series E, F y H, de esta Sociedad, que a partir del día 1 de julio próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—2.388-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1963, de esta Compañía, que a partir del día 1 de julio próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano. Banco Urquijo. Banco Central. Banco Español de Crédito. Banco de Bilbao. Banco de Santander. Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 19 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán Farell.—2.389-5.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Relación de las 960 obligaciones, serie H, de esta Sociedad, amortizadas, correspondientes a esta anualidad:

- 483 a 485, 712 a 715, 1.075, 1.801 a 1.802, 2.319, 3.367 a 3.369, 2.319, 3.367 a 3.369, 3.869 a 3.875, 4.563 a 4.566, 4.815, 4.834, 5.050 a 5.052, 5.135 a 5.140, 5.237 a 5.238, 5.247 a 5.256, 5.332 a 5.333, 5.377 a 5.390, 5.423 a 5.433, 5.444 a 5.459, 5.597 a 5.601, 5.603 a 5.604, 5.684 a 5.688, 5.744 a 5.763, 5.869 a 5.870, 6.077 a 6.078, 6.395, 6.574 a 6.593, 6.787 a 6.791, 6.877 a 6.881, 7.061, 7.197 a 7.199, 7.532 a 7.534, 7.640 a 7.641, 7.683 a 7.692, 7.699 a 7.703, 8.176 a 8.181, 8.492 a 8.498, 8.650 a 8.654, 8.680 a 8.689, 9.070 a 9.072. 9.128 a 9.137, 9.158 a 9.162, 9.250 a 9.252, 11.355 a 11.364, 11.397, 11.636 a 11.638, 12.024, 12.036 a 12.043, 12.200, 12.641 a 12.645, 12.784 a 12.788, 12.800, 12.859 a 12.861, 12.870 a 12.871, 13.005 a 13.007, 13.388 a 13.389, 13.480, 13.871 a 13.873, 15.038, 15.212 a 15.221, 15.567 a 15.570, 15.588, 16.170, 16.316, 16.801 a 16.806, 16.862 a 16.864, 17.247 a 17.249, 17.274 a 17.275, 17.511 a 17.525, 17.588 a 17.590, 17.806 a 17.809, 17.985 a 17.989, 18.701 a 18.710, 18.721 a 18.740, 18.816, 18.868, 18.960 a 18.961, 18.992

a 19.000, 19.169 a 19.173, 19.186 a 19.193, 19.274 a 19.278, 19.601 a 19.602, 19.761 a 19.764.

- 19.855, 20.026, 20.170, 20.261, 20.263 a 20.264, 20.266, 20.486 a 20.488, 20.493 a 20.494, 20.866 a 20.868, 20.773 a 20.776, 20.867 a 20.868, 20.905 a 20.907, 21.062 a 21.064, 21.744, 21.747, 21.913 a 21.919, 22.353 a 22.361, 22.453 a 22.456, 22.817 a 22.819, 22.971 a 22.974, 23.114, 23.155, 23.776, 23.940, 24.058 a 24.060, 24.585 a 24.586, 24.912 a 24.914, 24.956 a 24.963, 25.017 a 25.023, 25.370, 25.423 a 25.428, 25.434 a 25.437, 25.847 a 25.871, 26.139 a 26.157, 26.179 a 26.180, 26.778 a 26.812, 26.871 a 26.887, 27.038 a 27.037, 27.322 a 27.326, 27.369, 27.381 a 27.386, 27.672 a 27.686, 27.809 a 27.823, 28.118 a 28.122, 28.192, 28.416 a 28.417, 28.855 a 28.859, 29.196 a 29.210, 29.220 a 29.221, 29.522 a 29.539, 29.765 a 29.770, 29.950, 30.095 a 30.097, 30.145 a 30.154, 30.216, 30.768.

- 30.895, 31.074 a 31.078, 31.101, 31.517, 31.649 a 31.654, 31.666 a 31.676, 31.684, 31.701, 33.090 a 33.109, 33.136 a 33.140, 33.222 a 33.226, 33.646 a 33.664, 33.874 a 33.892, 34.664 a 34.693, 34.989, 35.081 a 35.082, 35.257 a 35.260, 35.577, 36.140 a 36.143, 36.530 a 36.534, 37.523, 38.066 a 38.070, 38.547, 39.082 a 39.085, 39.409, 39.485, 41.660 a 41.675, 41.876 a 41.889, 42.083, 42.069, 42.078 a 42.083, 42.150 a 42.159, 43.189 a 43.171, 43.460, 43.525, 43.710, 44.281 a 44.300, 44.331 a 44.334, 44.765, 44.961 a 44.962, 45.203 a 45.207, 45.281 a 45.285.

Los poseedores de la parte acumulada a las mismas, Certificados de Acumulación, podrán percibir su importe, más el de los cupones vencidos, a partir del día 1 de julio próximo, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 30 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—2.387-5.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S. A.

Relación de las bolas representativas de series de diez obligaciones del empréstito de 1949, de la Empresa Municipal de Transportes, y de los títulos correspondientes, que han resultado amortizados en el decimotercero sorteo de amortización, celebrado el día 7 de junio de 1972 en el salón de sorteos de la Lotería Nacional:

Table with 3 columns: Numeros de las bolas representativas, Numeración de los títulos que resultan amortizados, and a third column of numbers. Rows range from 1.101 to 2.960.

Table with 3 columns: Numeros de las bolas representativas, Numeración de los títulos que resultan amortizados, and a third column of numbers. Rows range from 303 to 1.773.

Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
1.800	17.991 a	18.000	3.082	30.811 a	30.820	4.425	44.241 a	44.250
1.834	18.331	18.340	3.083	30.821	30.830	4.427	44.261	44.270
1.905	19.041	19.050	3.128	31.251	31.260	4.431	44.301	44.310
1.911	19.101	19.110	3.134	31.331	31.340	4.451	44.501	44.510
1.914	19.131	19.140	3.142	31.411	31.420	4.465	44.641	44.650
1.917	19.161	19.170	3.150	31.491	31.500	4.462	44.911	44.920
1.921	19.201	19.210	3.152	31.511	31.520	4.495	44.941	44.950
1.972	19.711	19.720	3.157	31.561	31.570	4.500	44.991	45.000
1.982	19.811	19.820	3.158	31.571	31.580	4.501	45.001	45.010
1.989	19.881	19.890	3.202	32.011	32.020	4.505	45.041	45.050
1.993	19.921	19.930	3.206	32.051	32.060	4.508	45.071	45.080
1.997	19.961	19.970	3.219	32.181	32.190	4.511	45.101	45.110
2.004	20.031	20.040	3.228	32.271	32.280	4.517	45.161	45.170
2.006	20.051	20.060	3.268	32.671	32.680	4.519	45.181	45.190
2.045	20.441	20.450	3.288	32.851	32.860	4.523	45.221	45.230
2.050	20.491	20.500	3.292	32.911	32.920	4.536	45.251	45.260
2.058	20.571	20.580	3.314	33.131	33.140	4.540	45.391	45.400
2.070	20.691	20.700	3.323	33.221	33.230	4.543	45.421	45.430
2.073	20.721	20.730	3.338	33.371	33.380	4.556	45.551	45.560
2.080	20.891	20.900	3.350	33.491	33.500	4.595	45.941	45.950
2.091	20.901	20.910	3.385	33.641	33.650	4.602	46.011	46.020
2.135	21.341	21.350	3.368	33.651	33.660	4.605	46.041	46.050
2.171	21.701	21.710	3.378	33.771	33.780	4.627	46.261	46.270
2.198	21.971	21.980	3.380	33.791	33.800	4.647	46.461	46.470
2.208	22.071	22.080	3.438	34.371	34.380	4.654	46.531	46.540
2.220	22.191	22.200	3.441	34.401	34.410	4.670	46.691	46.700
2.242	22.411	22.420	3.493	34.921	34.930	4.681	46.801	46.810
2.246	22.451	22.460	3.501	35.001	35.010	4.682	46.811	46.820
2.266	22.651	22.660	3.503	35.021	35.030	4.697	46.961	46.970
2.284	22.831	22.840	3.508	35.071	35.080	4.729	47.281	47.290
2.292	22.911	22.920	3.515	35.141	35.150	4.742	47.411	47.420
2.293	22.921	22.930	3.525	35.241	35.250	4.749	47.481	47.490
2.299	22.981	22.990	3.555	35.541	35.550	4.769	47.681	47.690
2.301	23.001	23.010	3.574	35.731	35.740	4.797	47.961	47.970
2.306	23.051	23.060	3.581	35.801	35.810	4.799	47.981	47.990
2.310	23.091	23.100	3.629	36.281	36.290	4.803	48.021	48.030
2.328	23.271	23.280	3.643	36.421	36.430	4.813	48.121	48.130
2.344	23.431	23.440	3.669	36.681	36.690	4.875	48.741	48.750
2.377	23.761	23.770	3.683	36.821	36.830	4.905	49.041	49.050
2.409	24.081	24.090	3.699	36.981	36.990	4.918	49.171	49.180
2.424	24.231	24.240	3.705	37.041	37.050	4.948	49.471	49.480
2.425	24.241	24.250	3.716	37.151	37.160	4.962	49.611	49.620
2.426	24.251	24.260	3.729	37.281	37.290	4.968	49.671	49.680
2.431	24.301	24.310	3.763	37.621	37.630	4.992	49.911	49.920
2.432	24.311	24.320	3.778	37.771	37.780	5.015	50.141	50.150
2.434	24.331	24.340	3.798	37.951	37.960	5.036	50.351	50.360
2.446	24.451	24.460	3.801	38.001	38.010	5.037	50.361	50.370
2.470	24.691	24.700	3.813	38.121	38.130	5.038	50.371	50.380
2.472	24.711	24.720	3.819	38.181	38.190	5.040	50.391	50.400
2.484	24.831	24.840	3.835	38.341	38.350	5.053	50.521	50.530
2.498	24.971	24.980	3.837	38.361	38.370	5.079	50.781	50.790
2.517	25.161	25.170	3.867	38.661	38.670	5.089	50.881	50.890
2.539	25.381	25.390	3.871	38.701	38.710	5.094	50.931	50.940
2.547	25.461	25.470	3.874	38.731	38.740	5.100	50.991	51.000
2.548	25.471	25.480	3.883	38.821	38.830	5.107	51.061	51.070
2.569	25.681	25.690	3.889	38.881	38.890	5.117	51.161	51.170
2.590	25.891	25.900	3.900	38.991	39.000	5.118	51.171	51.180
2.600	25.991	26.000	3.904	39.031	39.040	5.133	51.321	51.330
2.633	26.321	26.330	3.931	39.301	39.310	5.142	51.411	51.420
2.658	26.571	26.580	3.933	39.321	39.330	5.144	51.431	51.440
2.660	26.591	26.600	3.934	39.331	39.340	5.159	51.581	51.590
2.690	26.891	26.900	3.935	39.341	39.350	5.196	51.951	51.960
2.704	27.031	27.040	3.941	39.401	39.410	5.212	52.111	52.120
2.717	27.161	27.170	3.943	39.421	39.430	5.213	52.121	52.130
2.722	27.211	27.220	3.959	39.581	39.590	5.237	52.361	52.370
2.737	27.361	27.370	4.012	40.111	40.120	5.249	52.481	52.490
2.764	27.631	27.640	4.030	40.291	40.300	5.267	52.661	52.670
2.781	27.801	27.810	4.032	40.311	40.320	5.269	52.681	52.690
2.782	27.811	27.820	4.081	40.801	40.810	5.274	52.731	52.740
2.804	28.031	28.040	4.088	40.871	40.880	5.275	52.741	52.750
2.832	28.311	28.320	4.123	41.221	41.230	5.277	52.761	52.770
2.842	28.411	28.420	4.130	41.291	41.300	5.287	52.861	52.870
2.846	28.451	28.460	4.138	41.371	41.380	5.317	52.161	53.170
2.850	28.491	28.500	4.143	41.421	41.430	5.320	53.191	53.200
2.856	28.551	28.560	4.153	41.521	41.530	5.354	53.531	53.540
2.867	28.661	28.670	4.186	41.851	41.860	5.358	53.551	53.560
2.872	28.711	28.720	4.190	41.891	41.900	5.362	53.611	53.620
2.889	28.881	28.890	4.218	42.171	42.180	5.388	53.871	53.880
2.893	28.921	28.930	4.249	42.481	42.490	5.392	53.911	53.920
2.902	29.011	29.020	4.259	42.581	42.590	5.394	53.931	53.940
2.915	29.141	29.150	4.268	42.671	42.680	5.398	53.971	53.980
2.920	29.191	29.200	4.294	42.931	42.940	5.413	53.121	54.130
2.926	29.251	29.260	4.324	43.231	43.240	5.453	54.521	54.530
2.927	29.261	29.270	4.359	43.581	43.590	5.476	54.751	54.760
2.928	29.271	29.280	4.360	43.591	43.600	5.495	54.941	54.950
2.950	29.491	29.500	4.362	43.611	43.620	5.502	55.011	55.020
2.967	29.681	29.670	4.397	43.961	43.970	5.505	55.041	55.050
2.993	29.921	29.930	4.413	44.121	44.130	5.509	55.081	55.090
3.015	30.141	30.150	4.419	44.181	44.190	5.518	55.171	55.180
3.028	30.271	30.280	4.422	44.211	44.220	5.544	55.431	55.440

Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
5.551	55.501 a	55.510	6.707	67.061 a	67.070	7.776	77.751 a	77.760
5.557	55.561	55.570	6.721	67.201	67.210	7.789	77.981	77.990
5.560	55.591	55.600	6.731	67.301	67.310	7.824	78.231	78.240
5.576	55.751	55.760	6.735	67.341	67.350	7.830	78.291	78.300
5.587	55.861	55.870	6.740	67.391	67.400	7.833	78.321	78.330
5.600	55.991	56.000	6.745	67.411	67.450	7.850	78.491	78.500
5.603	56.021	56.030	6.751	67.501	67.510	7.861	78.601	78.610
5.616	56.151	56.160	6.756	67.551	67.560	7.862	78.611	78.620
5.619	56.181	56.190	6.759	67.581	67.590	7.889	78.881	78.890
5.623	56.221	56.230	6.767	67.661	67.670	7.903	79.021	79.030
5.627	56.261	56.270	6.808	68.071	68.080	7.920	79.191	79.200
5.637	56.361	56.370	6.810	68.091	68.100	7.921	79.201	79.210
5.678	56.771	56.780	6.827	68.261	68.270	7.924	79.231	79.240
5.708	57.051	57.060	6.847	68.461	68.470	7.966	79.651	79.660
5.713	57.121	57.130	6.855	68.541	68.550	7.967	79.661	79.670
5.747	57.461	57.470	6.864	68.631	68.640	7.988	79.671	79.680
5.748	57.471	57.480	6.891	68.901	68.910	7.975	79.741	79.750
5.753	57.521	57.530	6.901	69.001	69.010	8.046	80.451	80.460
5.758	57.571	57.580	6.907	69.061	69.070	8.053	80.521	80.530
5.816	58.151	58.160	6.921	69.201	69.210	8.060	80.591	80.600
5.818	58.171	58.180	6.949	69.481	69.490	8.064	80.531	80.640
5.823	58.221	58.230	6.960	69.591	69.600	8.072	80.711	80.720
5.826	58.251	58.260	6.968	69.671	69.680	8.076	80.751	80.760
5.831	58.301	58.310	6.996	69.951	69.960	8.092	80.911	80.920
5.843	58.421	58.430	7.001	70.001	70.010	8.118	81.171	81.180
5.851	58.501	58.510	7.002	70.011	70.020	8.121	81.201	81.210
5.864	58.631	58.640	7.007	70.061	70.070	8.132	81.311	81.320
5.869	58.661	58.690	7.019	70.181	70.190	8.141	81.401	81.410
5.881	58.801	58.810	7.020	70.191	70.200	8.142	81.411	81.420
5.895	58.941	58.950	7.031	70.301	70.310	8.146	81.451	81.460
5.913	59.121	59.130	7.037	70.361	70.370	8.151	81.501	81.510
5.941	59.401	59.410	7.045	70.441	70.450	8.156	81.551	81.560
5.943	59.421	59.430	7.070	70.691	70.700	8.194	81.931	81.940
5.945	59.441	59.450	7.089	70.881	70.890	8.207	82.061	82.070
5.955	59.541	59.550	7.097	70.961	70.970	8.217	82.161	82.170
5.965	59.641	59.650	7.129	71.281	71.290	8.240	82.391	82.400
5.968	59.671	59.680	7.143	71.421	71.430	8.303	83.021	83.030
5.991	59.901	59.910	7.151	71.501	71.510	8.304	83.031	83.040
6.004	60.031	60.040	7.155	71.541	71.550	8.313	83.121	83.130
6.015	60.141	60.150	7.191	71.901	71.910	8.315	83.141	83.150
6.024	60.231	60.240	7.209	72.081	72.090	8.323	83.221	83.230
6.028	60.271	60.280	7.247	72.461	72.470	8.333	83.321	83.330
6.031	60.301	60.310	7.271	72.701	72.710	8.354	83.531	83.540
6.061	60.801	60.810	7.275	72.741	72.750	8.387	83.861	83.870
6.086	60.851	60.860	7.284	72.831	72.840	8.396	83.951	83.960
6.104	61.031	61.040	7.288	72.871	72.880	8.400	83.991	84.000
6.116	61.151	61.160	7.310	73.091	73.100	8.402	84.011	84.020
6.132	61.311	61.320	7.314	73.131	73.140	8.408	84.071	84.080
6.138	61.371	61.380	7.317	73.161	73.170	8.409	84.081	84.090
6.145	61.441	61.450	7.321	73.201	73.210	8.429	84.281	84.290
6.147	61.461	61.470	7.327	73.261	73.270	8.445	84.441	84.450
6.168	61.671	61.680	7.347	73.461	73.470	8.474	84.731	84.740
6.178	61.771	61.780	7.356	73.551	73.560	8.525	85.241	85.250
6.185	61.841	61.850	7.361	73.601	73.610	8.536	85.351	85.360
6.187	61.861	61.870	7.370	73.691	73.700	8.541	85.401	85.410
6.201	62.001	62.010	7.377	73.761	73.770	8.555	85.541	85.550
6.217	62.161	62.170	7.385	73.841	73.850	8.569	85.681	85.690
6.263	62.621	62.630	7.391	73.901	73.910	8.594	85.931	85.940
6.267	62.661	62.670	7.403	74.021	74.030	8.596	85.951	85.960
6.270	62.691	62.700	7.404	74.031	74.040	8.606	86.051	86.060
6.272	62.711	62.720	7.405	74.041	74.050	8.613	86.121	86.130
6.274	62.731	62.740	7.412	74.111	74.120	8.623	86.221	86.230
6.277	62.761	62.770	7.432	74.311	74.320	8.629	86.281	86.290
6.342	63.411	63.420	7.440	74.391	74.400	8.630	86.291	86.300
6.369	63.681	63.690	7.448	74.471	74.480	8.647	86.461	86.470
6.388	63.871	63.880	7.454	74.531	74.540	8.656	86.551	86.560
6.404	64.031	64.040	7.457	74.561	74.570	8.710	87.091	87.100
6.412	64.111	64.120	7.459	74.581	74.590	8.724	87.231	87.240
6.421	64.201	64.210	7.466	74.651	74.660	8.759	87.581	87.590
6.433	64.321	64.330	7.476	74.751	74.760	8.763	87.621	87.630
6.434	64.331	64.340	7.530	75.291	75.300	8.765	87.641	87.650
6.455	64.541	64.550	7.539	75.381	75.390	8.783	87.821	87.830
6.465	64.641	64.650	7.544	75.431	75.440	8.794	87.931	87.940
6.468	64.671	64.680	7.548	75.471	75.480	8.804	88.031	88.040
6.492	64.911	64.920	7.554	75.531	75.540	8.817	88.161	88.170
6.493	64.921	64.930	7.583	75.821	75.830	8.826	88.251	88.260
6.508	65.071	65.080	7.606	76.051	76.060	8.897	88.961	88.970
6.517	65.161	65.170	7.619	76.181	76.190	8.911	89.101	89.110
6.534	65.331	65.340	7.636	76.351	76.360	8.928	89.271	89.280
6.546	65.451	65.460	7.645	76.441	76.450	8.941	89.401	89.410
6.548	65.471	65.480	7.653	76.521	76.530	8.947	89.461	89.470
6.586	65.851	65.860	7.671	76.701	76.710	8.963	89.621	89.630
6.591	65.901	65.910	7.705	77.041	77.050	8.973	89.721	89.730
6.611	66.101	66.110	7.725	77.241	77.250	9.036	90.351	90.360
6.615	66.141	66.150	7.752	77.511	77.520	9.046	90.451	90.460
6.619	66.181	66.190	7.757	77.561	77.570	9.055	90.541	90.550
6.647	66.461	66.470	7.762	77.611	77.620	9.073	90.721	90.730
6.661	66.601	66.610	7.764	77.631	77.640	9.076	90.751	90.760
6.668	66.671	66.680	7.771	77.701	77.710	9.080	90.791	90.800
6.686	66.851	66.860	7.773	77.721	77.730	9.082	90.811	90.820

Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados		Números de las bolas representativas	Numeración de los títulos que resultan amortizados	
9.086	90.851 a	90.860	10.157	101.561 a	101.570	11.368	113.671 a	113.680
9.108	91.071	91.080	10.164	101.631	101.640	11.388	113.871	113.880
9.113	91.121	91.130	10.180	101.791	101.800	11.403	114.021	114.030
9.125	91.241	91.250	10.191	101.901	101.910	11.412	últ. bola	114.111
9.151	91.501	91.510	10.204	102.031	102.040	11.420		114.119
9.163	91.621	91.630	10.210	102.091	102.100	11.428		114.200
9.187	91.861	91.870	10.212	102.111	102.120	11.442		114.271
9.210	92.091	92.100	10.213	102.121	102.130	11.446		114.280
9.223	92.221	92.230	10.217	102.161	102.170	11.453		114.411
9.244	92.431	92.440	10.222	102.211	102.220	11.458		114.420
9.270	92.691	92.700	10.237	102.361	102.370	11.512		114.451
9.271	92.701	92.710	10.254	102.531	102.540	11.514		114.460
9.272	92.711	92.720	10.257	102.561	102.570	11.534		114.521
9.280	92.791	92.800	10.295	102.941	102.950	11.540		114.530
9.284	92.831	92.840	10.296	102.951	102.960	11.578		115.111
9.289	92.881	92.890	10.304	103.031	103.040	11.512		115.120
9.300	92.991	93.000	10.316	103.151	103.160	11.514		115.131
9.308	93.071	93.080	10.319	103.181	103.190	11.534		115.140
9.311	93.101	93.110	10.331	103.301	103.310	11.534		115.331
9.313	93.121	93.130	10.345	103.441	103.450	11.540		115.391
9.314	93.131	93.140	10.347	103.461	103.470	11.578		115.771
9.316	93.151	93.160	10.384	103.831	103.840	11.581		115.801
9.321	93.201	93.210	10.391	103.901	103.910	11.642		116.411
9.323	93.221	93.230	10.403	104.021	104.030	11.669		116.681
9.329	93.281	93.290	10.425	104.241	104.250	11.702		116.881
9.372	93.711	93.720	10.456	104.551	104.560	11.711		117.011
9.374	93.731	93.740	10.458	104.571	104.580	11.718		117.101
9.380	93.791	93.800	10.464	104.631	104.640	11.731		117.171
9.383	93.821	93.830	10.482	104.811	104.820	11.740		117.301
9.391	93.901	93.910	10.482	104.891	104.900	11.748		117.391
9.407	94.061	94.070	10.546	105.451	105.460	11.755		117.471
9.412	94.111	94.120	10.564	105.631	105.640	11.755		117.541
9.426	94.251	94.260	10.568	105.671	105.680	11.758		117.551
9.440	94.391	94.400	10.569	105.681	105.690	11.763		117.621
9.465	94.641	94.650	10.619	106.181	106.190	11.771		117.701
9.491	94.901	94.910	10.622	106.211	106.220	11.777		117.761
9.504	95.031	95.040	10.630	106.291	106.300	11.781		117.801
9.514	95.131	95.140	10.639	106.381	106.390	11.804		118.031
9.519	95.181	95.190	10.640	106.391	106.400	11.810		118.091
9.530	95.291	95.300	10.692	106.911	106.920	11.831		118.301
9.556	95.551	95.560	10.714	107.131	107.140	11.869		118.681
9.594	95.931	95.940	10.768	107.671	107.680	11.877		118.761
9.606	96.051	96.060	10.793	107.921	107.930	11.880		118.791
9.625	96.241	96.250	10.802	108.011	108.020	11.887		118.861
9.629	96.281	96.290	10.807	108.061	108.070	11.904		119.031
9.631	96.301	96.310	10.843	108.421	108.430	11.910		119.091
9.649	96.461	96.490	10.860	108.591	108.600	11.913		119.121
9.651	96.501	96.510	10.871	108.701	108.710	11.932		119.311
9.676	96.751	96.760	10.888	108.871	108.880	11.942		119.411
9.678	96.771	96.780	10.893	108.921	108.930	11.952		119.420
9.688	96.871	96.880	10.917	109.161	109.170	11.962		119.511
9.702	97.011	97.020	10.920	109.191	109.200	11.967		119.611
9.714	97.131	97.140	10.937	109.361	109.370	11.968		119.661
9.720	97.191	97.200	10.947	109.461	109.470	11.968		119.671
9.729	97.281	97.290	10.957	109.561	109.570	11.984		119.831
9.730	97.291	97.300	10.966	109.651	109.660	11.987		119.861
9.739	97.381	97.390	10.988	109.871	109.880	12.018		119.871
9.741	97.401	97.410	10.995	109.941	109.950	12.019		120.171
9.744	97.431	97.440	11.027	110.261	110.270	12.020		120.181
9.787	97.861	97.870	11.036	110.351	110.360	12.035		120.191
9.810	98.091	98.100	11.055	110.541	110.550	12.046		120.201
9.816	98.151	98.160	11.077	110.761	110.770	12.089		120.341
9.837	98.361	98.370	11.094	110.931	110.940	12.098		120.451
9.839	98.381	98.390	11.103	111.021	111.030	12.099		120.881
9.847	98.461	98.470	11.114	111.131	111.140	12.161		120.891
9.858	98.571	98.580	11.120	111.191	111.200	12.167		121.601
9.861	98.601	98.610	11.125	111.241	111.250	12.202		121.661
9.880	98.791	98.800	11.133	111.321	111.330	12.203		122.011
9.884	98.831	98.840	11.171	111.701	111.710	12.215		122.021
9.889	98.881	98.890	11.185	111.841	111.850	12.218		122.141
9.902	99.011	99.020	11.188	111.871	111.880	12.223		122.171
9.924	99.231	99.240	11.197	111.961	111.970	12.227		122.221
9.931	99.301	99.310	11.205	112.041	112.050	12.236		122.261
9.946	99.451	99.460	11.206	112.051	112.060	12.236		122.351
9.947	99.461	99.470	11.225	112.241	112.250	12.262		122.611
9.949	99.481	99.490	11.235	112.341	112.350	12.265		122.641
9.956	99.551	99.560	11.239	112.381	112.390	12.287		122.861
9.985	99.941	99.950	11.242	112.411	112.420	12.289		122.881
10.026	100.251	100.260	11.252	112.511	112.520	12.297		122.961
10.029	100.281	100.290	11.257	112.561	112.570	12.349		123.481
10.043	100.421	100.430	11.263	112.621	112.630	12.353		123.481
10.044	100.431	100.440	11.277	112.761	112.770	12.395		123.521
10.076	100.751	100.760	11.280	112.791	112.800	12.398		123.941
10.109	101.081	101.090	11.281	112.801	112.810	12.408		123.971
10.111	101.101	101.110	11.318	113.171	113.180	12.454		124.071
10.121	101.201	101.210	11.319	113.181	113.190	12.455		124.531
10.122	101.211	101.220	11.327	113.261	113.270	12.456		124.541
10.125	101.241	101.250	11.353	113.521	113.530	12.488		124.551
10.143	101.421	101.430	11.361	113.601	113.610	12.489		124.871

Además de los títulos consignados en la relación precedente ha sido amortizado automáticamente el número 54.210, correspondiente al resto de la decena de la última bola extraída en el sorteo del año anterior.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director-Gerente.—4.704-A.

HOTEL SIETE CORONAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social, Ronda, de Garay, 3, «Hotel Siete Coronas», de esta ciudad de Murcia, el próximo día 26 del presente mes de julio, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 27, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de ampliación del capital social.
2. Modificación, en consecuencia, de los Estatutos sociales.
3. Nombramiento de dos Interventores del acta de la Junta.
4. Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta, de conformidad con lo señalado en los Estatutos sociales, es requisito necesario el poseer individualmente o agrupados, como mínimo, diez acciones y haber retirado con una antelación de cinco días a la celebración la tarjeta de asistencia.

Murcia, 4 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—Miguel Caballero Sánchez.—2.453-D.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(C. A. M. P. S. A.)

Concurso para las obras de construcción del oleoducto desde la factoría de «C. A. M. P. S. A.» a la terminal del aeropuerto en Málaga, con un presupuesto de licitación de 16.600.000 pesetas

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, paseo del Prado, número 6, Departamento de Construcción, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 7 de agosto, a las doce horas, efectuándose a continuación la apertura pública en Secretaría General de «C. A. M. P. S. A.», paseo del Prado, número 6.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general.—2.414-5.

IBERICA INDUSTRIAL Y NAVAL

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1972, a las nueve horas, en primera convocato-

ria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, el día 24 de julio de 1972, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1971 y gestión del Consejo.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 4 de julio de 1972.—El Consejero Delegado.—8.889-C.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(Absorbida por la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», según escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, en 25 de marzo de 1972)

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones, emitidas por esta Sociedad el 11 de julio de 1966, que en el sorteo celebrado el día 3 del corriente mes de julio ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 113 títulos, cuya numeración es como sigue:

- 6.568 al 7.241, ambos inclusive.
- 8.213 al 8.651, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid-14.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.925-C.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(Absorbida por la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, en 25 de marzo de 1972)

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones, emitidas por esta Sociedad el 20 de julio de 1965, que en el sorteo celebrado el día 3 del corriente mes de julio ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 908 títulos, cuya numeración es como sigue:

- 5.053 al 5.958, ambos inclusive.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confedera-

ción Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid-14.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.924-C.

AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO INGLESES, S. A.

(AUTHI)

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Arazuri-Pamplona, el día 24 de julio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, o, el siguiente día, 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.
2. Ratificación de nombramiento de Consejeros.
3. Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Arazuri, 6 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Víctor M. Carrascal.—8.914-C.

MANUEL NEIRA, S. A.

(En liquidación)

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica a los efectos pertinentes que la Junta universal de accionistas celebrada el día 26 de los corrientes aprobó el siguiente balance final de esta liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	16.605,20
Pérdidas y ganancias	2.006.326,73
	<hr/>
	2.022.931,93
Pasivo:	
Impuestos a pagar	2.013,—
Cuenta de liquidación	20.918,93
Capital	2.000.000,—
	<hr/>
	2.022.931,93

Madrid, 27 de junio de 1972.—La Comisión Liquidadora.—2.358-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).